



ACUERDO ACADEMICO No. 18
9 de septiembre de 2020

Por la cual se fijan los cupos para los programas de pregrado para sede Poblado y centros regionales y programas de posgrados, para el periodo académico de 2021-1

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas el literal o, del artículo 31, del Acuerdo Directivo 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Consejo Académico fijar los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado y posgrado.
2. Que el Consejo Académico en sesión no presencial convocada el 9 de septiembre de 2020, luego de conocer la propuesta de cupos presentada por la Coordinación de Admisiones y programación Académica, decidió aprobar los cupos para programas de pregrados de la sede Poblado y entros regionales y programas de posgrados, para el periodo 2021-1.

En consecuencia,

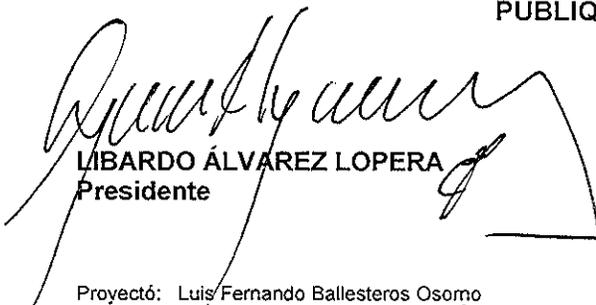
RESUELVE:

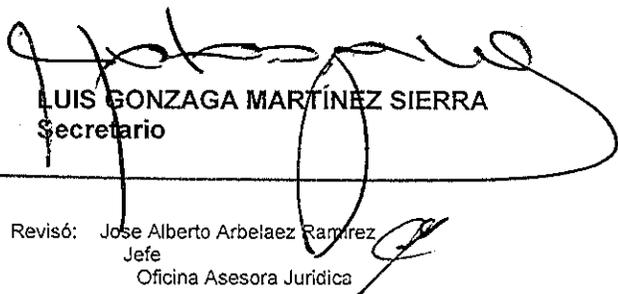
ARTICULO PRIMERO. Fijar para el semestre de 2021-1, los siguientes cupos para los programas de pregrado en la sede Poblado y las Centros Regionales y programas de posgrados. Cuadro que se anexa al presente Acuerdo.

PARAGRAFO: Los cupos correspondientes a transferencias externas, reingresos y graduados, son flexibles, ello implica que podrán ser transferidos cupos entre dichas modalidades, de acuerdo con la demanda, sin que se supere la sumatoria de estas tipologías

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
 Presidente


LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
 Secretario

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General **FBO**

Revisó: Jose Alberto Arbelaez Ramirez
Jefe
Oficina Asesora Jurídica

